

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 881/16

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto establecen los artículos 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Guillermo Pulido Vinuesa, por ausencia del Municipio por motivos personales entre los días 11 al 25 de abril de 2.016, ha procedido a delegar la totalidad de sus funciones, durante dicho periodo de tiempo, en el Sr. Concejales Don Celestino Cortázar Vinuesa.

En El Arenal a 4 de abril de 2.016.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.